



SAN LUIS, 04 SEP 2019

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0012884/2019, mediante el cual la Esp. María Cecilia Camargo solicita se inicie el proceso de la contratación de seguro para 25 graduados por un periodo de 4 meses, para hacer efectivo el Programa de Pasantía de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra, es necesaria para es necesaria para la seguridad de los alumnos en las distintas dependencias Universitarias, según lo informado a fs. 1.

Que el monto estimado a invertir en la Licitación asciende a la suma de PESOS SEIS MIL 00/100 (\$ 6.000,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Licitación de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Anexo de Clausulas Especificas, que obra agregado a fs. 04/25 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 91/2019, con el propósito de contratación de seguro para 25 graduados por un período de 4 meses, para hacer efectivo el Programa de Pasantía de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 91/2019, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Septiembre de 2019 a las 12.00 horas.

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL 00/100 (\$ 6.000,00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2019.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 10/2019

ES. MARIA CECILIA CAMARGO
Sec. Gral. Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSL